

BAQUEDANO, 05 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2510

VISTOS:

1. Solicitud de permiso Nro. 158 de fecha 28 de octubre del 2013.
2. El Decreto Exento Nro. 113 de fecha 14 de Enero del 2013, que aprueba contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Álvaro Homann Zamora, cedula nacional de identidad [REDACTED]
3. La clausula novena del contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Álvaro Homann Zamora, cedula nacional de identidad [REDACTED], de fecha 09 de mayo del 2013.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

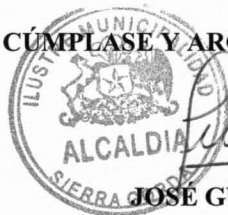
DECRETO:

1. RATIFIQUESE un día de permiso a don Álvaro Homann Zamora, cedula nacional de identidad [REDACTED], personal a honorarios de esta Entidad Edilicia, por el día 30 de octubre del 2013, de acuerdo a lo suscrito en la clausula novena del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero del 2013, según vistos.
2. COMUNIQUESE al Departamento de Administración Finanzas, Alcaldía, Control, SECPLA e Interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/SVD

DISTRIBUCION

- Alcaldia
- Personal
- Control
- SECPLA
- Interesada

